



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0038- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **ADQUISICIÓN DE PIEDRA SELECCIONADA TM 3/4", ARENA GRUESA Y PIEDRA GRANDE 10"-16", PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL, EROSION DE PLATAFORMA ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 48+020 AL KM 48+030, RUTA PE-12, TRAMO SANTA - CHUQUICARA**

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 006288-2025

FECHA : HUARAZ, 09 DE JULIO DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 17:00 horas del día 09 de Julio de 2025 hasta las 17:00 horas del día 10 de Julio de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 09 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación de la ADQUISICIÓN DE PIEDRA SELECCIONADA TM 3/4", ARENA GRUESA Y PIEDRA GRANDE 10"-16", PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL, EROSION DE PLATAFORMA ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 48+020 AL KM 48+030, RUTA PE-12, TRAMO SANTA - CHUQUICARA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 09 de Julio de 2025 hasta las 17:00 horas del día 10 de Julio de 2025**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 06288 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 07/07/2025
Hora: 12:42 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 07/07/2025

MOTIVO: ADQUISICIÓN DE PIEDRA SELECCIONADA TM 3/4", ARENA GRUESA Y PIEDRA GRANDE 10"-16", PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL, EROSION DE PLATAFORMA ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 48+020 AL KM 48+030, RUTA PE-12, TRAMO SANTA - CHUQUICARA

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06313	B203400070008	PIEDRA CHANCADA 3/4 in	0349	RO	2.3.1.11.1.1	60.50	M3
06313	B203400020003	ARENA GRUESA	0349	RO	2.3.1.11.1.1	59.50	M3
06313	B203400070007	PIEDRA GRANDE 8 in	0349	RO	2.3.1.11.1.1	40.00	M3

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE PIEDRA SELECCIONADA TM 3/4", ARENA GRUESA Y PIEDRA GRANDE 10"-16", PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, EROSION DE PLATAFORMA ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 48+020 AL KM 48+030, RUTA PE-12, TRAMO SANTA - CHUQUICARA****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la adquisición de **PIEDRA SELECCIONADA TM 3/4", ARENA GRUESA Y PIEDRA GRANDE 10"**, para la atención de la Emergencia Vial de la carretera RUTA PE-12, TRAMO SANTA - CHUQUICARA, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional, PROVIAS NACIONAL requiere contar con una empresa que se encargue del suministro del bien, para la atención de la **EMERGENCIA VIAL, EROSION DE PLATAFORMA ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 48+020 AL KM 48+030, RUTA PE-12, TRAMO SANTA – CHUQUICARA.**

Meta POI: 0590

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MED.	CANTIDAD
1	Piedra seleccionada TM 3/4"	m3	60.50
2	Arena gruesa	m3	59.50
3	Piedra grande 10"-16"	m3	40.00

I. PIEDRA SELECCIONADA TM 3/4"**Características del bien:**

- ✓ Debe cumplir con las características del **ANEXO N° 01:** Ficha Técnica de "AGREGADO GRUESO DE 3/4" PARA CONCRETO".

II. ARENA GRUESA**Características del bien:**

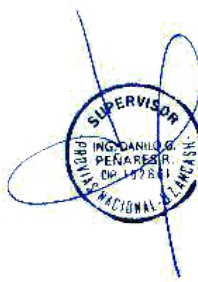
- ✓ Debe cumplir con las características del **ANEXO N° 02:** Ficha Técnica de "ARENA GRUESA PARA CONCRETO".

III. PIEDRA GRANDE 10"-16"**Características del bien:**

- ✓ Deben ser sanas, compactas y resistentes, sin señales de meteorización, descomposición o grietas.
- ✓ Las piedras deben ser de forma aproximadamente cubica con aristas vivas que aseguren una buena trabazón entre las unidades.

5. PERFIL DEL POSTOR**Capacidad Legal:**

- El proveedor del bien, no debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**





- Deberá estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia de ficha RUC de activo y habido.**
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

Capacidad Técnica:

No corresponde.

Experiencia:

La Experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínima una (01) vez el valor estimado en ventas de agregados similares (materiales de construcción en general) el cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante por la entidad. **Acreditar copia simple**

Del Personal Propuesto

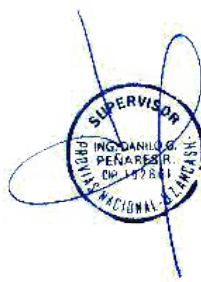
No corresponde.



6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien, **es de hasta 07 días calendario**, a partir del día siguiente de notificada la adjudicación del bien o recibido la Orden de Compra debidamente firmados por los responsables de la Unidad Zonal VI Ancash de PROVIAS NACIONAL.

ITEM	BIENES (DETALLADO)			PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD		
1	Piedra seleccionada TM ¾"	60.50	m3	Hasta 07 días calendario a partir del día siguiente de notificada o recibido la Orden de Compra	El proveedor para la entrega del bien a adquirir por PROVIAS NACIONAL, deberá respetar estrictamente el ítem 4 de las especificaciones técnicas y las cantidades establecidas en la orden de compra.
2	Arena gruesa	59.50	m3		
3	Piedra grande 10"-16"	40.00	m3		



Se notificará al proveedor de cualquier defecto para los reemplazos del bien, sin costo alguno a Provias Nacional, dentro de 01 día calendario de recibida el bien.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes será entregada **ENTRE EL Km 48+020 al Km 48+030, RUTA PE-12, TRAMO SANTA – CHUQUICARA**, previa coordinación con abastecimiento y supervisión del tramo.

En el horario de **09:00 a 13:00 hrs y 14:00 a 16:30 hrs de lunes a sábado** previa comunicación. Así mismo PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad de la adquisición será otorgada por el área usuaria - Ing. Supervisor o Ing. Residente del tramo, previa verificación de la entrega y recepción total del bien.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El plazo de la conformidad no excederá de los cinco días calendario, previa recepción física del bien en su totalidad.

9. MODALIDAD DE PAGO

El sistema de Contratación será A Precios Unitarios.

10. FORMA DE PAGO y PENALIDAD

El pago se efectuará en Soles, previa presentación de la Factura, Guía de Remisión y dentro de los diez (10) días de otorgada la conformidad del bien.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en su respectiva cuenta Bancaria abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual deberán comunicar su código de cuenta interbancaria (CCI).

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

11. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

12. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

17. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

No corresponde.

18. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

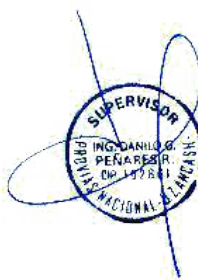
La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19. ANEXOS

- ✓ **ANEXO N° 01:** Ficha Técnica de "AGREGADO GRUESO DE 3/4" PARA CONCRETO".
- ✓ **ANEXO N° 02:** Ficha Técnica de "ARENA GRUESA PARA CONCRETO".





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"


 PROVIAS NACIONAL - MTC

 INGº DANILO G. PEÑARES ROSALES
 SUPERVISOR
 CIP:102851

Elaborado por


 MTC - PROVIAS NACIONAL

 Ingº CARLOS E. CUEVA FIGUEROA
 JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
 CIP:64853

Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial



**ANEXO N° 01:**

Ficha Técnica de "AGREGADO GRUESO DE 3/4" PARA CONCRETO"

**FICHA TÉCNICA
APROBADA****1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

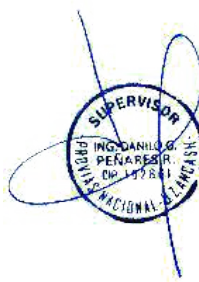
Denominación del bien	: AGREGADO GRUESO DE 3/4" PARA CONCRETO
Denominación técnica	: AGREGADO GRUESO DE 3/4" PARA CONCRETO
Unidad de medida	: METRO CÚBICO
Descripción general	: Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico, retenido en el tamiz 4,75 mm (N° 4), proveniente de la desintegración natural o mecánica de las rocas.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN**2.1. Del bien**

Las características del agregado grueso de 3/4" para concreto están establecidas en la NTP 400.037:2021.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Granulometría	Cumplir con lo indicado en el numeral 9 y la Tabla 4 de la NTP de la referencia, para el huso correspondiente al tamaño máximo nominal de 3/4".	
Sustancias deletéreas		
Terrones de arcilla y partículas friables		NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición
Material más fino que la malla normalizada 75 µm (N° 200)		
Horsteno (menos de 2,40 de densidad)		
Carbón y lignito – Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante – Otros concretos	Cumplir con lo indicado en el numeral 10 y la Tabla 5 de la NTP de la referencia.	
Cloruros, expresados como Cl ⁻ referidos al agregado seco		
Sulfatos solubles, expresados como SO ₃		





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Características complementarias para agregado grueso utilizado en concretos de pavimentos y en estructuras de $f_c \geq 800 \text{ kg/cm}^2$ (80 MPa)		
Resistencia mecánica	Cumplir con lo indicado en el numeral 12.1 y la Tabla 7 de la NTP de la referencia.	NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición
Índice de espesor	Cumplir con lo indicado en el numeral 12.2 de la NTP de la referencia.	
Característica complementaria para agregado grueso utilizado en concretos sujetos a heladas		
Inalterabilidad	Cumplir con lo indicado en el numeral 11 y la Tabla 6 de la NTP de la referencia.	
NOTA: Las notas "A", "B" y "C" al pie de la Tabla 5 de la NTP de la referencia, son aplicables en lo que corresponde a cada requisito.		

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje
No aplica.

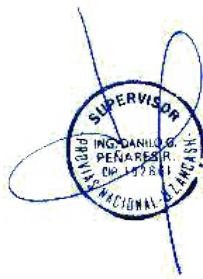
Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado
No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto
No aplica.

Precisión 4: No aplica.



**ANEXO N° 02:**

Ficha Técnica de "ARENA GRUESA PARA CONCRETO"

**FICHA TÉCNICA
APROBADA****1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

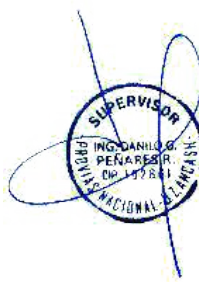
Denominación del bien	: ARENA GRUESA PARA CONCRETO
Denominación técnica	: AGREGADO FINO PARA CONCRETO
Unidad de medida	: METRO CÚBICO
Descripción general	: Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico. Proveniente de la desintegración natural o artificial, que pasa el tamiz normalizado 9,5 mm (3/8 pulg), y casi en su totalidad pasa el tamiz de 4,75 mm (N° 4), y es retenido en el tamiz 75 µm (N° 200).

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN**2.1. Del bien**

Las características de la arena gruesa para concreto están establecidas en la NTP 400.037:2021.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Granulometría	Cumplir con lo indicado en los numerales 5.1, 5.2 y 5.4 y la Tabla 1 de la NTP de la referencia.	
Sustancias deletéreas		
Terrones de arcilla y partículas friables	Cumplir con lo indicado, en el numeral 6.1 y la Tabla 2 de la NTP de la referencia.	NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición
Carbón y lignito: – Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante – Otros concretos		
Cloruros, expresados como Cl referidos al agregado seco		
Sulfatos solubles, expresados como SO ₃		
Impurezas orgánicas	Cumplir con lo indicado en el numeral 6.2 de la NTP de la referencia.	
Característica complementaria para arena gruesa utilizada en concretos sujetos a congelamiento y deshielo		
Inalterabilidad	Cumplir con lo indicado en el numeral 7 y la Tabla 3 de la NTP de la referencia.	
NOTA: Las notas "A" y "B" al pie de la Tabla 1 y la nota "A" al pie de la Tabla 2, de la NTP de la referencia, son aplicables en lo que corresponde a cada requisito.		





Precisión 1: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), si requiere que la arena gruesa para uso en concreto sea probada para determinar el potencial de reacción perjudicial entre álcali y agregado, de acuerdo al numeral 6.3 de la NTP 400.037:2021.

2.2. Envase y/o embalaje
No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado
No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto
No aplica.

Precisión 4: No aplica.

